



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00242 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge William Cardona Vásquez
Demandado	Juan David Osorio García
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal del demandado, no resultan útiles para la efectiva vinculación del convocado por pasiva, porque se limita a informar cómo obtuvo la dirección electrónica y no allega las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a las personas a notificar, lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c20a3e4c4c25350c80c38eadba4a38071ad297ea881fd78d8468ab23231010a  
Documento generado en 30/09/2021 09:18:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>